



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de junio del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03377-R-11

Lima, 30 de junio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07719-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo de la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que la administración moderna requiere de la optimización de los recursos económicos, tecnológicos y humanos para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales;

Que la estructura organizacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fue aprobada en el siglo pasado y formalizada con la aprobación del Estatuto de la Universidad en el año 1984, resultando a la fecha una estructura obsoleta;

Que el Organigrama Estructural vigente, hace que los procedimientos administrativos sean lentos y engorrosos, ocasionando que los diversos trámites que se realizan en la nuestra Casa Superior de Estudios tomen demasiado tiempo, perjudicando a los usuarios y dañando la imagen institucional;

Que en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria, de fecha 24 de junio de 2011, se acordó aprobar la "Reestructuración Administrativa, Orgánica y Funcional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; encargando al Señor Rector de la Universidad, conformar la Comisión que se encargará de presentar el proyecto en mención; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la "Reestructuración Administrativa, Orgánica y Funcional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar al **Dr. Pedro Atilio Cotillo Zegarra**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la conformación de una Comisión encargada de presentar un proyecto de "Reestructuración Administrativa, Orgánica y Funcional de la Universidad", de conformidad a lo aprobado en el primer resolutivo de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) **Pedro Atilio Cotillo Zegarra**, Rector (fdo) **José Segundo Niño Montero**, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NALARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



mbt